



DECRETO 178/2022, de 28 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Casbas de Huesca para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Casbas de Huesca (Huesca), inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 30 de noviembre de 2022.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 28 de diciembre de 2022,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Casbas de Huesca, para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo. “Escudo español cuadrilongo de base redondeada. En plata, una sierra, de azur, surmontada de un lucero, de gules. Bordura de sinople, con siete estrellas de seis puntas, de oro. Al timbre corona real cerrada”.

Bandera. “Paño de proporciones 2:3, verde al asta, con un ancho de un tercio del total, con siete estrellas amarillas, de seis puntas, puestas en cuatro fajas de 2, 2, 2, y 1; batiente de color plata, que ocupa los dos tercios restantes del paño, con una sierra de azul cárdeno, surmontada de un lucero, de color rojo”.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2022.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

